



## RESOLUCIÓN N° 59/21

### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Resolución N° 27/97, Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin; la Resolución N° 24/21. Y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales de sanción de Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante establece el origen de Decisiones Especiales de Carácter Administrativo y de Organización del Cuerpo Legislativo.

Que, mediante la Resolución N° 24/21, se le otorgó Licencia Sanitaria al Concejal Titular Omar Santiago González, del Bloque de la Unión Cívica Radical, por estar cursando afección por Covid 19.

Que, mediante Certificado Médico extendido por el Cirujano Plástico Dr. José A. Bignotti con fecha 19 de Octubre del año 2.021, aconseja REPOSO LABORAL por el término de treinta (30) días.

Que, el Cuerpo Deliberativo de este Concejo toma en consideración la situación del Concejal Omar Santiago González a fin de otorgarle Licencia por razones de salud.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las facultades que le confiere la Ley XV N° 46 de Corporaciones Municipales,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** OTORGUESE Licencia por Razones de Salud al Concejal Titular, del Bloque de la Unión Cívica Radical, Omar Santiago González, D.N.I. N° 14.956.139, desde el día 19 de Octubre del año 2.021 hasta el 19 de Noviembre del año 2.021.

**ARTÍCULO 2°:** La presente se dicta Ad- Referéndum.

**ARTÍCULO 3°:** ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Personal a los efectos correspondientes.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

  
Silvia L. Aburto  
Secretaria Administrativa  
H.C.D Trevelin - Chubut

  
Valeria Lorena Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut